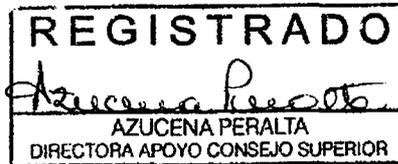




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2012.

VISTO las Resoluciones de las siguientes Facultades Regionales: Córdoba y Santa Fe, dictadas en cumplimiento del inciso f) del artículo 85 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Tecnológica Nacional jerarquizó la formación de posgrado, otorgando el Título de Doctor en Ingeniería”, que es el de máximo nivel académico, reconocido tanto en el orden nacional como internacional.

Que la documentación acompañada y el informe de la Dirección de Alumnos dependiente del Rectorado, acreditan la conclusión de la carrera Doctorado en Ingeniería por parte de los egresados, como asimismo el cumplimiento de todas las disposiciones reglamentarias vigentes.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2012, aconsejó el otorgamiento de títulos para diversos egresados.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

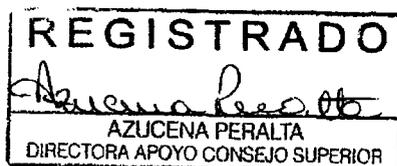
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado



ARTÍCULO 1º.- Autorizar al señor Rector y a los señores Decanos que corresponda a otorgar los títulos y expedir los diplomas que a continuación se indican, de acuerdo con lo que establece el inciso q) del artículo 53 e inciso c) del artículo 70 del Estatuto Universitario:

FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA:

Registro N°	Apellido y Nombres	Documento	Título
41	CÁNEPA, Analía Laura	D.N.I. 28.651.830	Doctora en Ingeniería, mención Química
42	ELÍAS, Verónica Rita	D.N.I. 27.654.400	Doctora en Ingeniería, mención Química
43	HEREDIA, Angélica Constanza	D.N.I. 26.771.828	Doctora en Ingeniería, mención Química

FACULTAD REGIONAL SANTA FE:

44	GUARNASCHELLI, Armando Gabriel	D.N.I. 28.158.074	Doctor en Ingeniería, mención Sistemas de Información.
45	ROLÓN, María de los Milagros	D.N.I. 29.220.411	Doctora en Ingeniería, mención Sistemas de Información

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1035/2012

UTN
E.A

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
 RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
 Secretario del Consejo Superior